



(Disposición
Vigente)

Real Decreto 1182/1989, de 29 septiembre

[RCL 1989\2159](#)

PRODUCTOS INDUSTRIALES. Modifica el Real Decreto 1468/1988, de 2-12-1988, que aprobó el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los destinados a venta directa a los consumidores y usuarios.

MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO

BOE 3 octubre 1989, núm. 237, [pág. 30956]

Artículo único: Se modifica el artículo único del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre ([RCL 1988\2441](#)), por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Industriales Destinados a su Venta Directa a los Consumidores y Usuarios, que queda redactado de la siguiente forma: «Se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Industriales Destinados a su Venta Directa a los Consumidores y Usuarios, con el carácter de norma básica, en virtud de la habilitación conferida al Estado por la regla 1 del artículo 149.1 de la Constitución ([RCL 1978\2836](#) y ApNDL 1975-85, 2875), por lo que se refiere a los artículos 6.º, 7.º, en sus apartados 5 y 7, y artículo 8.º, apartado 1. Los demás preceptos regirán, con carácter supletorio para las Comunidades Autónomas que estatutariamente hayan asumido la competencia plena sobre defensa de los consumidores y usuarios, excepto los artículos 2.º y 4.º, que tendrán vigencia en todo el Estado, en virtud de lo dispuesto en la regla 10 del artículo 149.1 de la Constitución Española».